

Hoja N° 1/2 Resolución CAFCN. N° 034/07.-

Comodoro Rivadavia, 06 de marzo de 2007.-

VISTO:

Las notas entradas a FCN. N° 3955/06 y 264/07 del Departamento Enfermería.  
La Resolución DFCN. N° 666/06, y

CONSIDERANDO:

Que la MSc. Teresa Amaya solicita disminución de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Adjunto de la carrera Licenciatura en Enfermería a partir del 01/04/2007.

Que la MSc. Amaya ha sido designada como Profesor Adjunto interino por R.DFCN. N° 666/06.

Que simultáneamente propone la designación como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva interina de la Lic. Emilia Avilés en Enfermería Médico I y la Lic. Silvia Villegas en Enfermería en Salud Pública II.

Que también solicita llamar a inscripción para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple en la Licenciatura en Enfermería y de un Auxiliar de Primera interino con dedicación simple para el Área Humanística de la Carrera Enfermería.

Que la reestructuración solicitada demanda creaciones de dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, 1 Jefe de Trabajos Prácticos y 1 Auxiliar de Primera con dedicación Simple ambos.

Que para la creación de los cargos a crear propuestos se cuenta con financiación proveniente de 2 cargos de Auxiliar de Primera Ordinario dedicación semiexclusiva ocupados actualmente por la Lic. Emilia Avilés y la Lic. Silvia Villegas, mas la diferencia liberada por la disminución de la dedicación del cargo de Profesor Adjunto semiexclusivo a simple.

Que la dedicación semiexclusiva de Profesor Adjunto mencionada en el anterior considerando es financiada temporalmente con la licencia de la MSc. Lidia Blanco, y por lo tanto condiciona la reestructuración solicitada que debe ser temporal hasta tanto dure la licencia de la MSc. Lidia Blanco.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Crear temporalmente hasta tanto dure la licencia de la MSc. **Lidia Blanco** los siguientes cargos a partir del 01/04/2007:

| CÁTEDRA                        | CARGO                      | DEDICACIÓN             |
|--------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Enfermería Médico I            | Jefe de Trabajos Prácticos | Semiexclusivo interino |
| Enfermería en Salud Pública II | Jefe de Trabajos Prácticos | Semiexclusivo interino |

Art. 2°) Designar a la Lic. **Emilia Avilés**, Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación semiexclusiva, en la cátedra "Enfermería Médico I" a partir del 01/04/2007, mientras dure la licencia de la Mag. **Lidia BLANCO** o la finalización del ciclo lectivo 2007, lo que primero ocurriese.

Hoja N° 2/2 Resolución CAFCN. N° 034/07.-

Art. 3°) **Otorgar licencia sin goce de haberes** por mayor función a la Lic. **Emilia Avilés**, en el cargo Ordinario de Auxiliar de Primera, dedicación semiexclusiva de “Enfermería Médico I”, mientras dure su designación como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva.

Art. 4°) Designar a la Lic. **Silvia Villegas**, Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación semiexclusiva, en la cátedra “**Enfermería en Salud Pública II**” a partir del 01/04/2007, mientras dure la disminución de dedicación de la Mag. **Lidia BLANCO** o la finalización del ciclo lectivo 2007, lo que primero ocurriese.

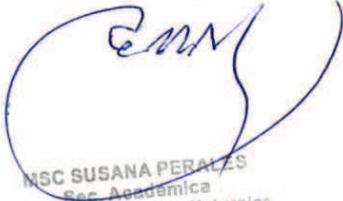
Art. 5°) **Otorgar licencia sin goce de haberes** por mayor función a la Lic. **Silvia Villegas**, en el cargo Ordinario de Auxiliar de Primera, dedicación semiexclusiva de “Enfermería en Salud Pública II”, mientras dure su designación como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva.

Art. 6°) Crear temporalmente hasta tanto dure la licencia de la MSc. **Lidia Blanco** o la finalización del ciclo lectivo 2007, lo que primero ocurriese, los siguientes cargos a partir del 01/04/2007 y llamar a inscripción para la cobertura de los mismos:

|  |                            |                 |
|--|----------------------------|-----------------|
| Carrera Licenciatura en Enfermería     | Jefe de Trabajos Prácticos | Simple interino |
| Área Humanística carrera de Enfermería | Auxiliar de Primera        | Simple interino |

Art. 7°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 034/07.-**

  
MSC SUSANA PERALTES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.